

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre ampliación de explotación avícola.

Situación: parcelas 114, 119 y 470 del polígono 13. Promotor: D. Juan Carlos Muñoz Rodríguez, en Aceuchal. (2010081074)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación avícola. Situación: parcelas 114, 119 y 470 del polígono 13. Promotor: D. Juan Carlos Muñoz Rodríguez, en Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la LAMT a 20 kV de 9,822 km "Puerto de los Carneros" de STR Talarrubias, en los términos municipales de Herrera del Duque y Fuenlabrada de los Montes.

Expte.: 06/AT-010177-017136. (2010081010)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, al objeto de la autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública y de la evaluación de impacto ambiental de la misma.